

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ ENTIDAD PÚBLICA DEL ESTADO <i>"Juntos mejoramos tu salud"</i> NIT 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 03 Página 1 de 1
---	-----------------	--

RESOLUCION NUMERO

(0 3 6 9 .)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales, en especial, las contenidas en el Acuerdo Número 02 del 04 de Febrero de 2004, por medio del cual se deroga el Acuerdo Número 08 de 1995 y se actualiza la Estructura Jurídica Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado y,

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que por medio de la ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que por medio del Acuerdo Municipal Número 8 de 1995, el Concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán en Empresa Social del Estado, el cual fuera derogado expresamente por el Acuerdo Municipal Número 02 del 4 de febrero de 2004, conservando la entidad la misma naturaleza jurídica.

Que por medio del Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que por medio del Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que en Conpes 3701 se fijan los lineamientos de políticas de ciberseguridad y ciberdefensa.

Que en Conpes 3854 se fijan los lineamientos para contrarrestar el incremento de las amenazas. Informáticas.

Esta política le apunta a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos el cual es un objetivo institucional.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar la **POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL** en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO la cual quedará definida de la siguiente manera:

"El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. propenderá por contrarrestar las amenazas informáticas que puedan afectar significativamente la información institucional"

fw

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <i>"Juntos mejoramos la salud"</i> NIT 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 03 Página 1 de 1
---	------------------------	--

RESOLUCION NUMERO

(0369.)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- LINEAMIENTOS DE LA POLITICA: Teniendo en cuenta el cumplimiento a la política de seguridad digital se definieron los siguientes lineamientos:

- Fortalecer los controles para afrontar las amenazas y los riesgos que atentan contra la ciberseguridad y ciberdefensa
- Capacitar al talento humano institucional en seguridad de la información
- Ampliación de líneas de investigación en ciberdefensa y ciberseguridad

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la página Web de la Entidad, y rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Popayán, 28 JUN 2019


SHIRLEY PATRICIA ALBOR
 Gerente (D)

Aprobó: Shirley Patricia Albor – Gerente (D)
 Revisó: Omar Arturo Solano López – Jefe Oficina Asesora Planeación
 Revisó: John Eduar Noguera Urbano – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Preparó: Jose Manuel Jaramillo Muñoz – Profesional Univ. – Afiliado P. Príncipe - Asproin
 Archivado en: Según TRD Gerencia